

10 ES	11 NUMERO	10 Y
	221365	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	1 JUN. 1976	

BAD ORIGINAL

221365



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD



30 PRIORIDADES:	22 FECHA	93 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A67B

64 TITULO DE LA INVENCIÓN

"DISPOSICION PERFECCIONADA PARA LA ADAPTACION EN ALTURA DE PANELES DE PARAMENTACION".

71 SOLICITANTE (S)

MUEBLES ALFA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Zona Industrial - ZARAUZ (Guipúzcoa).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

MV/ij/5.763

BAD ORIGINAL

1 La presente memoria descriptiva tiene
como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer
el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusi-
vo en el territorio nacional, de un Modelo de Utilidad de
5 acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial
que, como el enunciado indica, se trata de "DISPOSICION PER-
FECCIONADA PARA LA ADAPTACION EN ALTURA DE PANELES DE PARAMEN-
TACION".

10 En el montaje de paneles modulares para
la realización, tanto de compartimientos o subdivisiones, co-
mo en el recubrimiento de paredes, definiendo estructuracio-
nes de armarios colgantes o en soluciones análogas, surge un
genérico inconveniente, que radica en la adaptación de los pa-
neles a las distintas posibles separaciones existentes entre
15 el techo y el suelo del recinto de ubicación.

 A fin de lograr esta adaptación precon-
iza la presente invención una disposición perfeccionada en el
montaje de los paneles, según la cual con un mismo panel se
posibilita su montaje en recintos cuyo distanciamiento entre
20 el techo y el suelo puede variar entre unos muy amplios márg-
nes, sin necesidad de verificar ninguna modificación en el pa-
nel y con un montaje de gran sencillez.

 De acuerdo con la disposición preconiza-
da, entre el techo y el suelo del correspondiente recinto se
25 disponen debidamente enclavados unos alargados pies provistos
de unas acanaladuras que se extienden a todo lo largo de los
mismos.

 En las respectivas acanaladuras de cada
pareja de pies correlativos va acoplado a guillotina el co-
30 rrespondiente panel, que puede así deslizar longitudinalmente

1 hasta topar en contra del techo del recinto, posición en la que es mantenido por sendos listones, encajados por debajo de él, en las citadas acanaladuras.

5 Con el panel así posicionado es suficiente con colocar un zócalo que tapa la abertura definida entre aquél y el suelo del recinto, para quedar ya perfectamente constituida la correspondiente paramentación.

10 De esta forma la paramentación se extiende entre el techo y el suelo, con independencia de las posibles variaciones de distanciamiento entre aquéllos, que pueden oscilar entre unos considerables márgenes sin necesidad alguna de modificar la conformación de los paneles, sino únicamente adaptar el dimensionado longitudinal de los pies y de los listones.

15 Con esta ingeniosa disposición se simplifica muy considerablemente el montaje de los paneles, que pueden llevarse a cabo en un mínimo tiempo y por operarios no especializados, lo cual unido a la inalterabilidad de dichos paneles durante su montaje y a la ya señalada adaptación de los mismos, da como resultado una serie de ventajas que modifican sustancialmente el carácter de la presente invención, confiriéndola ya vida propia de por sí.

25 Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto representamos (a título de ejemplo meramente ilustrativo y no limitativo) una forma preferente de realización industrial, a la que nos remitimos en nuestra descripción; sobre dicho plano:

30 La figura 1 es una vista en perspectiva y esquemática, en la que se aprecia como se verifica el montaje de unos paneles (1), de acuerdo con la disposición precon-

BAD ORIGINAL

1 zada, habiéndose representado a uno de ellos ya totalmente co
locado y al otro en fase de montaje.

La presente invención comprende una dis
posición según la cual en el recinto a realizar la paramenta-
5 ción se disponen, extendiéndose entre el techo y el suelo del
mismo, unos largueros o pies de soporte (6), que se enclavan
en adecuada alineación y paraxiales entre sí.

Cada pie (6) presenta en sus costados,
y a todo lo largo de los mismos, sendas acanaladuras (2), de
10 modo que en las respectivas acanaladuras (2) enfrentadas de
cada pareja de pies (6) correlativos va acoplado a guillotina
un panel (1), con posibilidad de deslizamiento guiado a lo
largo de aquéllas.

Con el panel (1) así dispuesto, se pro-
15 cede a desplazarlo, hasta que su borde superior topa en con-
tra del techo, manteniéndolo entonces en esta posición median-
te unos apoyos (3).

Los apoyos (3) están constituidos por
unos listones que se cortan en función de la distancia exis-
20 tente desde el suelo al panel (1), para posteriormente dispo-
nerlos por debajo de éste, encajados en los tramos de las aca-
naladuras (2) que quedan libres inferiormente, ver figura 1.

Una vez así enclavado el panel (1), en
su posición de tope en contra del techo, queda definida infe-
riormente una abertura, cuyo mayor o menor dimensionado es
25 función de la separación existente entre el techo y el suelo.

La mencionada abertura se tapa mediante
unos zócalos formados por unas placas (5) que se fijan a los
listones (3) y a los propios paneles (1), verificándose prefe-
30 rentemente dicha fijación mediante unas tiras autoadhesivas (7)

D. ORIGINAL

1 comportadas por cada placa (5) en su cara posterior.

De esta forma queda ya definida una paramentación que se extiende desde el techo al suelo del correspondiente recinto, con independencia de la separación entre ellos definida, que puede variar entre unos valores delimitados por la propia anchura de las placas (5).

Es de señalar que, en función de que la paramentación vaya adosada o retirada respecto de la correspondiente pared, se constituye cada zócalo por una o dos placas (5). Así mismo, y aunque los pies o largueros (6) representados en el plano adjunto presentan sendas acanaladuras (2) en sus costados, se ha previsto que los largueros (6), que rematan la paramentación, no presenten la acanaladura (2) de su costado exterior.

Así mismo, y en función del tipo de paramentación a realizar, puede variar el posicionamiento de las acanaladuras (2), respecto al eje longitudinal de los costados de los largueros (6), sin que con ello se altere en nada la esencialidad de la presente invención; de modo que en un caso quedan centradas y en el otro desfasadas, para que los propios largueros (6) comporten los adecuados alojamientos de anclaje, que facultan el montaje de las respectivas estructuras colgantes.

Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, sin salirse del cuadro del invento, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los Conve-

1 nios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva
el derecho de extender la presente demanda a los países ex-
tranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad
de la presente solicitud.

5 NOTA

El Modelo de Utilidad que se solicita por veinte años como nuevo en España, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "DISPOSICION PERFECCIONADA PARA LA ADAPTACION EN ALTURA DE PANELES DE PARAMENTACION", en todo de acuerdo con las siguientes:

10 REIVINDICACIONES

15 1.- Disposición perfeccionada para la adaptación en altura de paneles de paramentación, caracteriza da porque, extendiéndose entre el techo y el suelo del respectivo recinto de ubicación, van dispuestos paralelamente sendos largueros, en funciones de pies de soporte, los cuales largueros van debidamente anclados y presentan, a todo lo largo de los mismos, unas acanaladuras laterales, para el acoplamiento a guillotina del correspondiente panel, que puede así deslizarse longitudinalmente hasta topar en contra del techo, posición en la que es mantenido por sendos listones que van encajados por debajo de él, en los respectivos tramos inferiores libres de las mencionadas acanaladuras, tapándose la abertura definida entre dicho panel y el suelo, mediante un adecuado zócalo, en la determinación ya de la correspondiente paramentación.

25 2.- Disposición perfeccionada para la adaptación en altura de paneles de paramentación, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizada porque
30

COPIA ORIGINAL

- 7 -

1 los mencionados zócalos están constituidos preferentemente
por unas placas, comportadoras ellas mismas, en su reverso,
de unas tiras auto-adhesivas, mediante las cuales verifican
su fijación a los antedichos listones y al propio panel.

5 3.- "DISPOSICION PERFECCIONADA PARA LA
ADAPTACION EN ALTURA DE PANELES DE PARAMENTACION".

Según queda sustancialmente descrito en
la presente memoria descriptiva que consta de siete hojas, me
canografiadas por una sólo cara, acompañadas de sus correspon
dientes dibujos.

10 Madrid, a

[7 JUN. 1978

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ LOAYSA PINZON
P. P.

15

20

25

30

5763
B

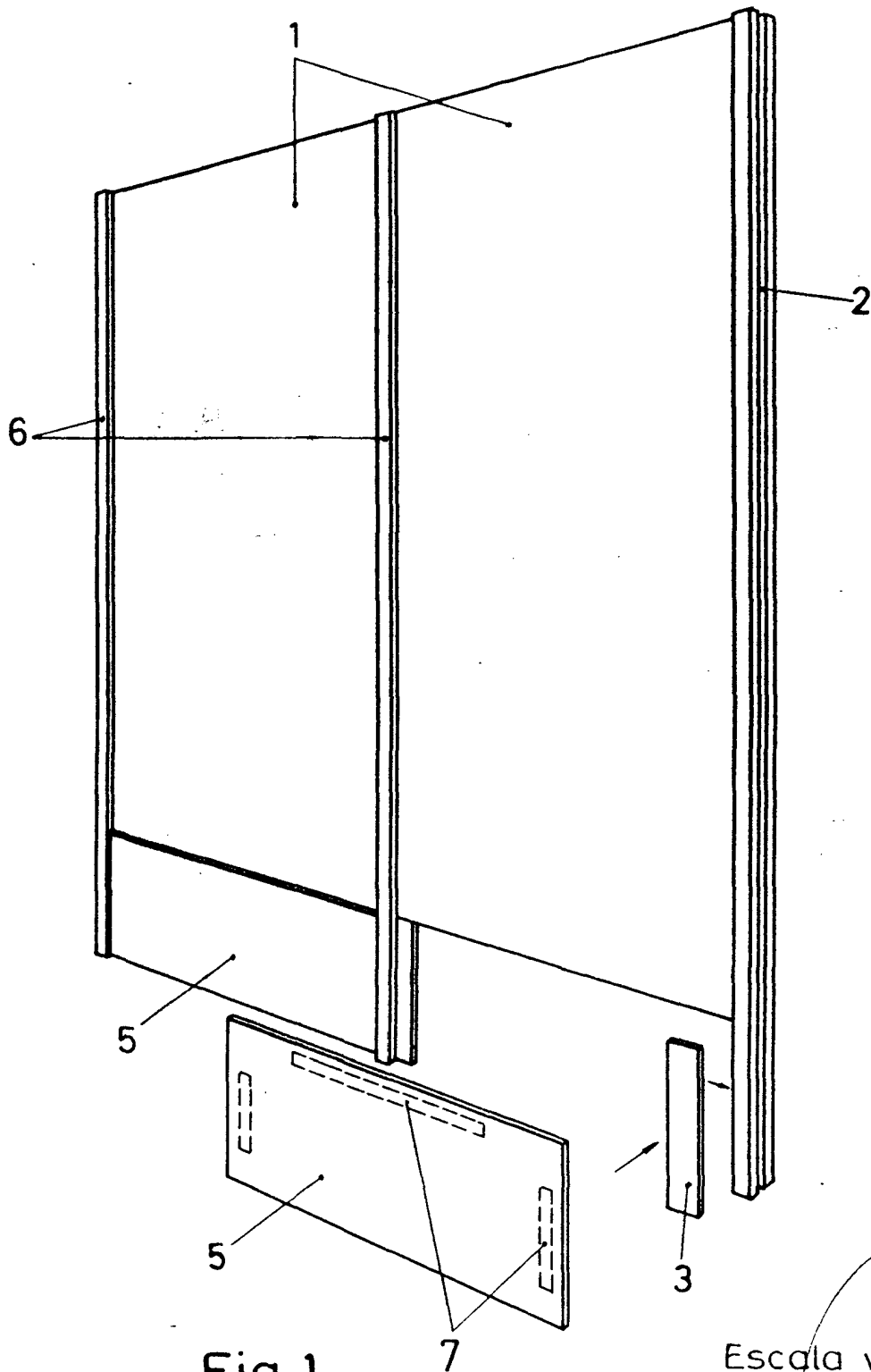


Fig. 1

Escala variable
Madrid
El agente oficial
MIGUEL FERRANDELO Y SA RINZIN
P.F.

1 JUN. 1976